

TARAZONA**Núm. 1.453**

Carmelo Jarauta Jiménez ha presentado para su tramitación autorización especial para reforma de torre tradicional "Venta La Libra", según proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto don Alberto Rivas Gracia, fechado a diciembre de 2011, a ubicar en finca sita en el polígono número 6, parcela 310, del catastro de rústica de Tarazona, clasificada como suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 b), con relación al artículo 31, letra c), y 33, párrafo 2, de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Tarazona, a 3 de febrero de 2012. — El concejal delegado de Urbanismo, Fomento, Servicios Generales y Medio Ambiente, Luis José Arrechea Silvestre.

TORRELAPAJA**Núm. 1.413**

Prevía autorización del Servicio Provincial de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, se anuncia la subasta de los aprovechamientos de pastos que a continuación se indican, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad el 13 de marzo próximo, a las 17:00 horas, bajo la presidencia del alcalde o concejal en quien delegue, de acuerdo con las condiciones siguientes:

Aprovechamiento de pastos para 700 lanas en el monte "La Sierra, Los Poyales y otros", número 17 del catálogo, cuyo aprovechamiento comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de 2012, bajo el tipo de tasación de 563,62 euros.

Igualmente se cumplirán todas las condiciones específicas que figuran en el pliego particular de condiciones técnico-facultativas.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán, en pliegos cerrados en la Secretaría municipal durante los días y horas de oficina, hasta el día y hora en que dé comienzo la subasta, e irán acompañados del resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad para contratar.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día 20 de marzo, con las mismas condiciones, hora y lugar.

Torrelapaja, 8 de febrero de 2012. — El alcalde, Tomás Rubio Oliveros.

UNCASTILLO**Núm. 1.415**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Uncastillo para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Uncastillo, a 2 de febrero de 2012. — La alcaldesa, Gemma de Uña Tarragó.

VAL DE SAN MARTIN**Núm. 1.412**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Val de San Martín, a 7 de febrero de 2012. — El alcalde, José Luis Sebastián Bello.

ZUERA**Núm. 1.282**

La Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2012 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

«4.7. — Propuesta de aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución ZUA-19 del Plan General de Ordenación Urbana de Zuera.

Primero. — Aprobar con carácter inicial el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución ZUA-19 del Plan General de Ordenación Urbana de Zuera, según proyecto técnico, redactado por el arquitecto don Juan Andrés

Sáez Navarro y por el letrado don José Ignacio Sainz Sordo, a instancia del Ayuntamiento de Zuera.

Segundo. — Someter el proyecto de reparcelación al trámite de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio a publicar en el BOPZ y tablón de anuncios de la Corporación.

Tercero. — Notificar personalmente a los interesados en el expediente.

Cuarto. — Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado segundo de este acuerdo, a la vista de lo que resulte del trámite de información pública, se acordará lo que legalmente proceda respecto a la aprobación definitiva del Proyecto de reparcelación.

Quinto. — Facultar al señor alcalde para que adopte cuantas resoluciones sean necesarias o convenientes para la ejecución de este acuerdo.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos».

Zuera, a 31 de enero de 2012. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 10****Núm. 1.441**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria judicial de la Oficina de Subastas;

Hace saber: Que se ha señalado para el día 20 de marzo de 2012, a las 10:00 horas, en la Oficina de Subastas de esta sede judicial (sita en plaza del Pilar, 2, edificio tradicional, cuarta planta, de Zaragoza), la subasta del siguiente bien inmueble:

Urbana. — Vivienda o piso primero A, en la segunda planta alzada. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Linda: frente, rellano y caja de escalera; derecha entrando, piso B, caja de escalera y piso D, y espalda, avenida de Madrid.

Cuota: 5,10%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.451, libro 917, folio 189, finca número 55.610.

Forma parte de un edificio sito en Zaragoza, en la avenida de Madrid, número 161.

El valor de tasación del inmueble es el siguiente: 219.375 euros.

Los requisitos para tomar parte en la subasta serán los establecidos en los artículos 668 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), sin perjuicio de la aplicación supletoria del artículo 647, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 655 de la LEC:

1.º Los licitadores deberán identificarse de forma suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

2.º Para tomar parte en la subasta, y a excepción del ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad establecida en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial, o de haber prestado aval bancario por el 20% del valor de tasación de los bienes objeto de la subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

3.º La certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la oficina judicial sede del órgano de ejecución.

4.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.º Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

6.º Por el mero hecho de participar en la subasta se entenderá que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en autos o que no exista titulación y que aceptan asimismo subrogarse en las cargas anteriores al crédito por el que se ejecuta en caso de que el remate se adjudique a su favor.

7.º Sirva la publicación de este edicto y su disposición en el tablón de anuncios del Juzgado de notificación a los demandados si no hubiere sido posible su notificación de forma personal.

Dado en Zaragoza, a veinticuatro de enero de dos mil doce. — La secretaria judicial, María Dolores Ladera Sainz.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 3****Núm. 1.426**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 26/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Francisco Cebollada Arnales contra la empresa Mate Especialistas en Decoración, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial doña Raquel Cervero Pinilla. — En Zaragoza a 1 de febrero de 2012. — Habiéndose presentado el trabajador Carlos Francisco Cebollada Arnales exigiendo el cumplimiento por el empresario Mate Especialistas en Decoración, S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad con el artículo 280 de la Ley de la Jurisdicción Social, acuerdo citar de comparecencia a las partes, con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el día 15 de marzo de 2012, a las 9:35 horas, para la celebración de la comparecencia, que tendrá lugar en la sala de audiencia número 2 de este Juzgado, sita en la tercera planta del edificio Plaza (calle Alfonso I, 17, de Zaragoza).

De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud. Si no lo hiciera el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Asimismo acuerdo la citación de la demandada por medio de edictos.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. — La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mate Especialistas en Decoración, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a uno de febrero de dos mil doce. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 1.075

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 28/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis Ortega Romanillos contra Juan Manuel Ferrer Muñoz, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 3 de marzo de 2011 a favor de la parte ejecutante José Luis Ortega Romanillos frente a Juan Manuel Ferrer Muñoz, parte ejecutada, por importe de 6.970,94 euros en concepto de principal, más 278,83 y 697,04 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará la secretaria judicial y copia de la demanda ejecutiva, será notificado simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la Ley de la Jurisdicción Social.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviera la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 4, abierta en Banesto, cuenta número 4916-0000-64-0028-12, debiendo indicar en el campo concepto "recurso", seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de "observaciones" la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Manuel Ferrer Muñoz, en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticuatro de enero de dos mil doce. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 1.076

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.130/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Carlos Martín Borau, Alejandro Floría Guisasola, Javier Catalán Jaqués, Vanesa Lecina Aguirre y Lucretia Curtuius contra la empresa Eurocatering Plaza, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Tras las actuaciones practicadas por este Juzgado ha resultado imposible la localización de Eurocatering Plaza, S.L., parte demandada en este proceso, que por ello se encuentra en ignorado paradero, y acuerdo citar a la misma por medio de edictos, para que comparezca en este Juzgado de lo Social número 4 (sita en calle Alfonso I, 17) el día 14 de noviembre de 2012, a las 10:25 horas, en la sala de vistas número 2, en la tercera planta, edictos que se publicarán en el BOPZ, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y notificación en legal forma a Eurocatering Plaza, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiséis de enero de dos mil doce. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 1.077

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 284/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Maritza Burgos Abreu contra la empresa Rosa de Aragón, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Decreto. — Secretaria doña Laura Pou Ampuero. — Zaragoza a 25 de enero de 2012.

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Rosa de Aragón, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.275,85 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese a las partes».

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 de la Ley de la Jurisdicción Social). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta núm. 4916 0000 64 284 11 de Banesto, debiendo indicar en el campo "concepto" la indicación "recurso", seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones secretario judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones secretario judicial". Si efectuara diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.